

CHACRAS DE CORIA, 13 de marzo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 3388/2026, mediante el cual el docente Pablo Matías MOLINA solicita la baja por renuncia al cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Botánica Agrícola, correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de renuncia al cargo al que el docente MOLINA accedió mediante Resolución N° 547/2018-C.S.

Que mediante Nota N° 28963/2026 corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

Que, de acuerdo con lo solicitado, la baja del docente MOLINA se realiza a partir del UNO (1) de marzo de 2026, según lo previsto en el Artículo 62° a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello, conforme las atribuciones conferidas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del UNO (1) de marzo de 2026, al docente Pablo Matías MOLINA (CUIL N° 20-31929693-0 - Legajo Personal N° 28.420), en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Botánica Agrícola, correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, en el que fuera designado mediante Resolución N° 547/2018-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 157/2026 _ _ _ _
MDR.